

no8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

UNIDAD: SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE: 1293 / 2025
LOTE:
PIEZA SEPARADA:
NOMBRE: MODIF. PARCIAL RPT EDIFICIOS MUNICIPALES
VERSIÓN: 01

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE 0000000000109_2025_001293_L000_P000_0000_VSN01_0007_EXP.pdf:

DECRETO INICIO.pdf
Página 2 Código CSV: aIp5PNAQSAyBuRPztC066w==

COSTE DELINEANTE.pdf
Página 3 Código CSV: A0mZcJj2ftG40gLXKysZYQ==

VPT DELINEANTE.pdf
Página 4 Código CSV: 0iwCNLwJO/u+17k5XnLf7Q==

INFORME SERVICIO RRHH Y ANEXOS.pdf
Página 5 Código CSV: bt0g+1fZPPMSG6FN8tyY4g==

DESCRIPCIÓN PUESTO DELINEANTE.pdf
Página 15 Código CSV: tAISe9zPBBvD+FZOZNHN7Q==

REMISIÓN SERVICIOS SOCIALES.pdf
Página 16 Código CSV: yljJa24cFtv5eSZ5GtFenvg==

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmado por			
CSV (Código de Verificación Segura)	7P6V2A6SUYW5EVY3VAU4Q6RMGI	Fecha y Hora	16/07/2025 13:52:43
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	1/1
 7P6V2A6SUYW5EVY3VAU4Q6RMGI			

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Visto que próximamente va a concluirse el procedimiento para la estabilización por concurso oposición de tres plazas de Técnico Auxiliar Delineante C1, procediendo seguidamente la toma de posesión; considerando que en la Relación de Puestos de Trabajo existente y Plantilla, únicamente hay dos puestos vacantes de dicha categoría, **VENGO EN DISPONER** que por el Servicio de Recursos Humanos se instruya expediente administrativo para la modificación parcial de la RPT de la Oficina Técnica de Edificios Municipales consistente en la creación de un puesto de Técnico Auxiliar Delineante C1-18.

Por lo que respecta a los posibles costes que puedan suponer la modificación planteada, habrían de imputarse con cargo a la aplicación presupuestaria 01092.92098.12103 de *“Otros complementos Personal Funcionario. Adecuaciones Retributivas”*.

En Sevilla. En la fecha indicada a pie de firma.

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	aIp5PNAQSAyBuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	16/07/2025 10:13:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aIp5PNAQSAyBuRPztC066w==		



CÓD. VPT	CALEND. JORNADA	DEDIC	VPT/CALENDARIO JORNADA	GR.	NIV.	DENOMINACION PUESTO	TOTAL RETRIBUCIONES AÑO	SUELDO BASE	PAGA EXTRA JUNIO	PAGA EXTRA DICIEMBRE	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECÍFICO JUNIO	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECÍFICO DICIEMBRE	COMPL. DESTINO	CTO. ESPECÍFICO	CTO. ESPECÍFICO DEDIC.	PROG. PRODUCT. AÑO	COSTE SEG. SOC.	(COSTE TOTAL) RETRIBUCIONES + SEGURIDAD SOCIAL
73404	1111	0	734041111	C1	18	DELINEANTE	35.785,61	10.337,52	1.216,93	1.216,93	1.238,98	1.238,98	5.668,44	14.867,82	0,00		11.451,39	47.237,00

Los precios son los vigentes a la fecha de la firma del presente informe

En Sevilla a la fecha abajo indicada
 LA JEFA DEL NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Código Seguro De Verificación	A0mZcUj2fG4OgIXkySZYQ=	
Firmado Por	Inmaculada Figueroa Pulido	
Observaciones		
Un De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A0mZcUj2fG4OgIXkySZYQ=	



CODIGO VPT	JORNADA	VPT-CALENDARIO JORNADA	GRUPO	NIVEL	PUESTO	FACTORES COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO (VPT)																								FACTORES VPT PENOSIDAD JORNADA								TOTAL PUNTOS VPT COMPLEMENTO ESPECIFICO	IMPORTE ANUAL COMPLEMENTO ESPECIFICO (12 MENSUALIDADES)	IMPORTE ANUAL COMPLEMENTO ESPECIFICO (14 MENSUALIDADES)
						Especial dificultad	FACTOR RESPONSABILIDAD										FACTOR PENOSIDAD		FACTOR PELAGROSIDAD		Disponibilidad VPT	Adjuntia	Incompatibilidad	Regimen de Turnos (Rotación)	No generat descuentos. Fin Semana	Nocturnidad	Disponibilidad													
							Grado	Puntos	Grado	Puntos	Grado	Puntos	Grado	Puntos	Grado	Puntos	Grado	Puntos	Grado	Puntos								Grado	Puntos	Grado	Puntos	Grado	Puntos	Grado	Puntos	Grado	Puntos			
73404	1111	734041111	C1	18	DELINTEANTE	1	0	2	25	2	12	0	0	1	0	214	101,14	1	4	4	17	1	0	1	0	1	0	4	44	1	0	1	0	1	0	203,14	14.867,82	17.345,79		

Los precios son los vigentes a la fecha de la firma del presente informe

En Sevilla a la fecha abajo indicada

LA JEFA DEL NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

Expediente Nº 1293/2025

A la vista del Decreto del Director General de Recursos Humanos que antecede, por el que instruye que se proceda a la apertura de expediente para la modificación parcial de la RPT de la Oficina Técnica de Edificios Municipales consistente en la creación de un puesto de Técnico Auxiliar Delineante C1-18, se informa de lo siguiente:

PRIMERO.- Se fundamenta dicho Decreto en la necesidad de dar posesión a tres Técnico Auxiliar Delineante C1, como consecuencia del procedimiento de estabilización por concurso oposición de dicha categoría, visto que sólo se disponen de dos puestos vacantes en toda la RPT y Plantilla del Ayuntamiento, se hace preciso la creación del tercero.

SEGUNDO.- El Decreto del Director General de Recursos Humanos dispone que los costes que puedan plantear la modificación solicitada, se imputarían con cargo a la aplicación presupuestaria 01092.92098.12103 de *“Otros complementos Personal Funcionario. Adecuaciones Retributivas”*.

TERCERO.- La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP), define en el artículo 15 la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) como *“... el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios ...”*, lo que la convierte en pieza fundamental de la organización administrativa, permitiendo con su elaboración y modificación el diseño de la estructura administrativa interna a partir de las unidades básicas de ésta, que son los puestos de trabajo.

Por su parte, el artículo 5.2 de la Ley 40/2015, de 30 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que *“corresponde a cada Administración Pública delimitar, en su propio ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización”*.

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP), dispone que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Hay que tener en cuenta que este último precepto tiene el carácter de base del régimen estatutario de los funcionarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.3 de la citada norma.

Por último, el artículo 104.3 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (LFPA) define la RPT como *“...el instrumento a través del cual la Administración... planifica, racionaliza y ordena su personal para una eficaz prestación de los servicios públicos, y serán públicas, y actualizadas debiendo ser objeto de las actualizaciones que resulten procedente”*

Código Seguro De Verificación	btOg+1fZPPMSG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	16/07/2025 12:23:39
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/btOg+1fZPPMSG6FN8tyY4g==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

CUARTO.- Por lo que se refiere a la normativa sobre Régimen Local, hemos de estar a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en cuyo artículo 90, apartado 2, se establece que las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, correspondiendo al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales haya de confeccionarse, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.

Como hasta la fecha el Estado no ha dictado la normativa básica sobre esta materia, será necesario aplicar supletoriamente las disposiciones contenidas en la Orden de 2 de diciembre de 1988 (BOE de 8 de diciembre de 1988) y en la Orden de 6 de febrero de 1989 (BOE de 7 de febrero de 1989) sobre modelos de relaciones de puestos de trabajo y normas para su elaboración, para hacer posible la aprobación de la relación que nos ocupa.

QUINTO.- Las modificaciones planteadas serían las siguientes:

En la RPT consistirían en:

Creación del siguiente puesto de trabajo:

- Un puesto de Técnico Auxiliar Delineante C1-18

ANEXO I.- RPT Vigente y Propuesta

ANEXO II.- Funciones

SEXTO.- La modificación a realizar supone un coste de **47.237,00€** que habrá de financiarse con cargo a la aplicación presupuestaria 01092.92098.12103 de “Otros complementos Personal Funcionario. Adecuaciones Retributivas”.

A este respecto, el incremento retributivo no incumple el artículo 19.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de 2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, dado que en el propio artículo 19 que comentamos, en su apartado 7º, se especifica lo siguiente: “*Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.*”

En cuanto a la RPT, debe incorporarse al expediente el contenido que establecen el art. 90.2 LRBRL, el art. 15 LMRFP y el art. 104.4 LFPA.

SÉPTIMO.- En cuanto a los aspectos procedimentales de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, el expediente debe someterse a negociación con las organizaciones sindicales, de conformidad con el artículo 37.1 m) TRLEBEP que establece que serán objeto de negociación “*m).../... los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos*”, en relación con el artículo. 37.2 a) TRLEBEP “*Cuando las consecuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas condiciones con las organizaciones sindicales a que se refiere este Estatuto*”.

Código Seguro De Verificación	btOg+1fzPPMSG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	16/07/2025 12:23:39
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/btOg+1fzPPMSG6FN8tyY4g==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

Asimismo, el expediente debe ser sometido previamente a informe del Secretario General del Pleno, en funciones de Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejales-Secretario de la misma, según dispone el artículo 3.3 d) 3º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Una vez emitidos los documentos e informe preceptivo, a tenor de lo indicado en el artículo 10.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales del Sector Público Local, el expediente completo debe ser remitido al órgano interventor para la fiscalización del gasto.

El artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que, en los municipios de Gran población, corresponde a la Junta de Gobierno Local *"Aprobar la relación de puestos de trabajo"*

La modificación de la R.P.T, una vez aprobada, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía en el plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Sevilla, en la fecha abajo indicada la Jefa de Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo.

Código Seguro De Verificación	btOg+1fZPPMSG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	16/07/2025 12:23:39	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/btOg+1fZPPMSG6FN8tyY4g==			

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Un De Verificación

Albina García González

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

16/07/2025 12:23:39

4/10

btOg+1fZpPMsG6FN8tY4g==

https://www.sevilla.es/verifirmav2/codex/btOg+1fZpPMsG6FN8tY4g==



ANEXO I RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTE																									
NO8DO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RECURSOS HUMANOS																									
									Adscripción																
UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y NV.	ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase	Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)											
ÁREA DE URBANISMO, PROTECCIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIO, VIVIENDA, EDIFICIOS MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD																									
DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICIOS MUNICIPALES																									
DIRECCIÓN GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES																									
	DIRECTOR/A GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES	001																							
	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	001	16	17.692,46	N	L	631001111	C2-16	A4	C2	63														
OFICINA TÉCNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES																									
	JEFE SERVICIO	001	29	40.555,19	N	L	611001111	A1-29	A4	A1	61 71														
	ARQUITECTO TECNICO	001	26	35.713,67	N	C	720001111	A2-26	A4	A2	72	Arquitecto Técnico													
	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	001	16	17.692,46	N	C	631001111	C2-16	A4	C2	63														
SECCIÓN DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN																									
	TÉCNICO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN (AJDTO.SERV)	001	27	36.452,28	N	C	714001111	A1-27	A4	A1	71	Arquitecto													
	ARQUITECTO	001	25	30.834,58	N	C	715001111	A1-25	A4	A1	71	Arquitecto													
	TÉCNICO MEDIO	001	25	30.182,21	N	C	721001111	A2-25	A4	A2	72	Arquitecto Técnico													
SECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS																									
	JEFE SECC. OBRAS Y PROYECTOS	001	25	30.834,58	N	C	715001111	A1-25	A4	A1	71	Arquitecto													
Unidad de Arquitectura																									
	JEFE NEGOCIADO ARQUITECTURA	001	23	23.859,21	N	C	717001111	A1-23	A4	A1	71	Arquitecto													
	TEC. SUP. ARQUITECTO	001	22	20.503,45	N	C	718001111	A1-22	A4	A1	71	Arquitecto													
Unidad de Arquitectura Técnica																									
	JEFE NGDO.ARQUITECTURA TÉCNICA (ADJUNTO)	001	23	25.925,61	N	C	722001111	A2-23	A4	A2	72	Arquitecto Técnico													
	T.M. ARQUITECTO TECNICO	003	20	19.851,93	N	C	724001111	A2-20	A4	A2	72	Arquitecto Técnico													
Unidad de Delineación																									
	JEFE NGDO. DELINEANTE	001	21	20.941,49	N	C	731001111	C1-21	A4	C1	73	Delineante													
	JEFE GRUPO DELINEANTE	002	19	19.573,57	S	C	732021111	C1-19	A4	C1	73	Delineante													
SECCIÓN DE INGENIERÍA TÉCNICA, SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE INSTALACIONES																									
	JEFE SECCIÓN INGENIERA TÉCNICA, SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE INSTALACIONES	001	25	30.182,21	N	C	721001111	A2-25	A4	A2	72	Ingeniero Técnico													
Negociado Técnico																									
	JEFE NGDO TECNICO	001	21	23.165,00	N	C	723001111	A2-21	A4	A2	72	Ingeniero Técnico													
	T.M. INGENIERO TECNICO	003	20	19.851,93	N	C	724001111	A2-20	A4	A2	72	Ingeniero Técnico													
Unidad de Inspección de Instalaciones																									
	JEFE OBRERO	001	20	20.738,26	N	C	823001111	C1-20	A4	C1	82														
	INSPECTOR	005	16	16.719,04	N	C	830001111	C2-16	A4	C2	83		Permiso conducción B												
OFICINA ADMINISTRATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES																									
	JEFE SERVICIO	001	29	40.555,19	N	L	611001111	A1-29	A4	A1	61														

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Un De Verificación

Albina García González

Estado

Página

Fecha y hora

https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/btOg+1fZpPMSG6FN8tY4g=

16/07/2025 12:23:39

5/10



ANEXO I RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTE														
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RECURSOS HUMANOS														
								Adscripción						
UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y NV.	ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase	Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
	JEFE SECCIÓN (ADJTO)	001	27	36.452,28	N	C	612001111	A1-27	A4	A1	61			
	JEFE/A NGDO. APOYO JURÍDICO Y CONTROL PRESUPUESTARIO-TAG	001	23	23.859,21	N	C	615001111	A1-23	A4	A1	61			
	NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO													
	JEFE NGDO. CONTRATACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	001	21	20.941,49	N	C	621001111	C1-21	A4	C1	62			
	ADMINISTRATIVO	001	17	16.977,76	N	C	623001111	C1-17	A4	C1	62			
	JEFE GRUPO AUX.ADMTVO	005	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63			
	NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN, ARCHIVO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO													
	JEFE NGDO. ADMTVO.	001	21	20.941,49	N	C	621001111	C1-21	A4	C1	62			
	JEFE GRUP. AUXILIAR ADMTVO.	002	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63			
	AUXILIAR ADMTVO.	002	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63			
	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS													
	JEFE DE DEPARTAMENTO	001	26	35.713,67	N	C	720001111	A2-26	A4	A2	72	Arquitecto Técnico		
	ADJTO.SECCIÓN T.M.	001	23	25.925,61	N	C	722001111	A2-23	A4	A2	72	Arquitecto Técnico		
	INSPECTOR	004	16	16.719,04	N	C	830001111	C2-16	A4	C2	83		Permiso conducción B	
	ADMINISTRATIVO	001	17	16.977,76	N	C	623001111	C1-17	A4	C1	62			
	AUXILIAR ADMTVO.	002	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63			
	ALMACEN Y PARQUE MÓVIL													
	JEFE OBRERO	001	20	20.738,26	N	C	823001111	C1-20	A4	C1	82		Permiso conducción B	
	CAPATAZ	001	18	18.496,82	N	C	824001111	C1-18	A4	C1	82		Permiso conducción B	
	AUXILIAR ADMTVO.	001	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63			
	Unidad de Almacen													
	OFICIAL 1º ALMACEN	002	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82			
	AYUDANTE ALMACEN	004	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82			
	PEON ALMACEN	008	13	15.364,75	N	C	829001111	E-13	A4	E	82			
	Unidad de Parque Movil													
	CONDUCTOR REPARTO	022	15	16.262,21	N	C	826021111	C2-15	A4	C2	82			
	UNIDADES DE OFICIOS													
	JEFE OBRERO	002	20	20.738,26	N	C	823001111	C1-20	A4	C1	82		Permiso conducción B	
	CAPATAZ	005	18	18.496,82	N	C	824001111	C1-18	A4	C1	82		Permiso conducción B	
	PEON OFICIOS	038	13	15.364,75	N	C	829001111	E-13	A4	E	82			
	Unidad Albañilería													
	OFICIAL 1º ALBAÑIL	011	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82			
	AYUDANTE ALBAÑIL	008	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82			

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Un De Verificación

Albina García González

Estado

Página

Fecha y hora

https://www.sevilla.es/verifirmav2/code/bc0g+1fzppmsg6fn8tY4g==

16/07/2025 12:23:39

6/10



ANEXO I RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTE																									
NO8DO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RECURSOS HUMANOS																									
									Adscripción																
UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y NV.	ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase	Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)											
	Unidad Pintura																								
	OFICIAL 1º PINTOR	018	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82														
	AYUDANTE PINTOR	008	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82														
	Unidad Herrería																								
	OFICIAL 1º HERRERO	004	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82														
	AYUDANTE HERRERO	003	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82														
	Unidad Carpintería-Persianería																								
	OFICIAL 1º CARPINTERO-PERSIANERO	003	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82														
	AYUDANTE CARPINTERO-PERSIANERO	006	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82														
	Unidad Cristalería																								
	OFICIAL 1º CRISTALERO	003	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82														
	AYUDANTE CRISTALERO	003	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82														
	Unidad Fontanería																								
	OFICIAL 1º FONTANERO	009	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82														
	AYUDANTE FONTANERO	007	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82														
	Unidad Varilleros																								
	OFICIAL 1º VARILLERO	003	15	17.058,88	N	C	826121111	C2-15	A4	C2	82														
	Unidad Jardinería																								
	OFICIAL 1º JARDINERO	003	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82														
	AYUDANTE JARDINERO	001	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82														
	Unidad Electricidad																								
	CAPATAZ ELECTRICIDAD	001	18	18.496,82	N	C	824001111	C1-18	A4	C1	82														
	OFICIAL 1º ELECTRICISTA	010	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82														
	AYUDANTE ELECTRICISTA	007	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82														

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Un De Verificación

Albina García González

Estado

Página

Fecha y hora

https://www.sevilla.es/verifirmav2/codex/bc0g-1fzppmSG6FN8tY4g=

16/07/2025 12:23:39

7/10



ANEXO I RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PROPUESTA														
NO8DO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RECURSOS HUMANOS														
									Adscripción					
UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y NV.	ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase	Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
ÁREA DE URBANISMO, PROTECCIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIO, VIVIENDA, EDIFICIOS MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD														
DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y EDIFICIOS MUNICIPALES														
DIRECCIÓN GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES														
	DIRECTOR/A GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES	001												
	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	001	16	17.692,46	N	L	631001111	C2-16	A4	C2	63			
OFICINA TÉCNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES														
	JEFE SERVICIO	001	29	40.555,19	N	L	611001111	A1-29	A4	A1	61 71			
	ARQUITECTO TECNICO	001	26	35.713,67	N	C	720001111	A2-26	A4	A2	72	Arquitecto Técnico		
	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	001	16	17.692,46	N	C	631001111	C2-16	A4	C2	63			
SECCIÓN DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN														
	TÉCNICO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN (ADJTO.SERV)	001	27	36.452,28	N	C	714001111	A1-27	A4	A1	71	Arquitecto		
	ARQUITECTO	001	25	30.834,58	N	C	715001111	A1-25	A4	A1	71	Arquitecto		
	TÉCNICO MEDIO	001	25	30.182,21	N	C	721001111	A2-25	A4	A2	72	Arquitecto Técnico		
SECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS														
	JEFE SECC. OBRAS Y PROYECTOS	001	25	30.834,58	N	C	715001111	A1-25	A4	A1	71	Arquitecto		
Unidad de Arquitectura														
	JEFE NEGOCIADO ARQUITECTURA	001	23	23.859,21	N	C	717001111	A1-23	A4	A1	71	Arquitecto		
	TEC. SUP. ARQUITECTO	001	22	20.503,45	N	C	718001111	A1-22	A4	A1	71	Arquitecto		
Unidad de Arquitectura Técnica														
	JEFE NGDO.ARQUITECTURA TÉCNICA (ADJUNTO)	001	23	25.925,61	N	C	722001111	A2-23	A4	A2	72	Arquitecto Técnico		
	T.M. ARQUITECTO TECNICO	003	20	19.851,93	N	C	724001111	A2-20	A4	A2	72	Arquitecto Técnico		
Unidad de Delineación														
	JEFE NGDO. DELINEANTE	001	21	20.941,49	N	C	731001111	C1-21	A4	C1	73	Delineante		
	JEFE GRUPO DELINEANTE	002	19	19.573,57	S	C	732021111	C1-19	A4	C1	73	Delineante		
	DELINEANTE	001	18	17.345,79	S	C	734041111	C1-18	A4	C1	73	Delineante		
SECCIÓN DE INGENIERÍA TÉCNICA, SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE INSTALACIONES														
	JEFE SECCIÓN INGENIERA TÉCNICA, SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE INSTALACIONES	001	25	30.182,21	N	C	721001111	A2-25	A4	A2	72	Ingeniero Técnico		
Negociado Técnico														
	JEFE NGDO TECNICO	001	21	23.165,00	N	C	723001111	A2-21	A4	A2	72	Ingeniero Técnico		
	T.M. INGENIERO TECNICO	003	20	19.851,93	N	C	724001111	A2-20	A4	A2	72	Ingeniero Técnico		
Unidad de Inspección de Instalaciones														
	JEFE OBRERO	001	20	20.738,26	N	C	823001111	C1-20	A4	C1	82			
	INSPECTOR	005	16	16.719,04	N	C	830001111	C2-16	A4	C2	83		Permiso conducción B	
OFICINA ADMINISTRATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES														

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Un De Verificación

Albina García González

Estado

Página

Fecha y hora

https://www.sevilla.es/verifirmav2/code/bc0g+1fzPMSG6FN8tY4g==

Firmado

16/07/2025 12:23:39

8/10



ANEXO I RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PROPUESTA														
NO8DO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RECURSOS HUMANOS														
Adscripción														
UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y NV.	ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase	Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
	JEFE SERVICIO	001	29	40.555,19	N	L	611001111	A1-29	A4	A1	61			
	JEFE SECCIÓN (ADJTO)	001	27	36.452,28	N	C	612001111	A1-27	A4	A1	61			
	JEFE/A NGDO. APOYO JURÍDICO Y CONTROL PRESUPUESTARIO-TAG	001	23	23.859,21	N	C	615001111	A1-23	A4	A1	61			
	NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO													
	JEFE NGDO. CONTRATACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	001	21	20.941,49	N	C	621001111	C1-21	A4	C1	62			
	ADMINISTRATIVO	001	17	16.977,76	N	C	623001111	C1-17	A4	C1	62			
	JEFE GRUPO AUX.ADMTVO	005	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63			
	NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN, ARCHIVO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO													
	JEFE NGDO. ADMTVO.	001	21	20.941,49	N	C	621001111	C1-21	A4	C1	62			
	JEFE GRUP. AUXILIAR ADMTVO.	002	18	18.163,81	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63			
	AUXILIAR ADMTVO.	002	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63			
	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS													
	JEFE DE DEPARTAMENTO	001	26	35.713,67	N	C	720001111	A2-26	A4	A2	72	Arquitecto Técnico		
	ADJTO.SECCIÓN T.M.	001	23	25.925,61	N	C	722001111	A2-23	A4	A2	72	Arquitecto Técnico		
	INSPECTOR	004	16	16.719,04	N	C	830001111	C2-16	A4	C2	83		Permiso conducción B	
	ADMINISTRATIVO	001	17	16.977,76	N	C	623001111	C1-17	A4	C1	62			
	AUXILIAR ADMTVO.	002	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63			
	ALMACEN Y PARQUE MÓVIL													
	JEFE OBRERO	001	20	20.738,26	N	C	823001111	C1-20	A4	C1	82		Permiso conducción B	
	CAPATAZ	001	18	18.496,82	N	C	824001111	C1-18	A4	C1	82		Permiso conducción B	
	AUXILIAR ADMTVO.	001	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63			
	Unidad de Almacen													
	OFICIAL 1º ALMACEN	002	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82			
	AYUDANTE ALMACEN	004	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82			
	PEON ALMACEN	008	13	15.364,75	N	C	829001111	E-13	A4	E	82			
	Unidad de Parque Movil													
	CONDUCTOR REPARTO	022	15	16.262,21	N	C	826021111	C2-15	A4	C2	82			
	UNIDADES DE OFICIOS													
	JEFE OBRERO	002	20	20.738,26	N	C	823001111	C1-20	A4	C1	82		Permiso conducción B	
	CAPATAZ	005	18	18.496,82	N	C	824001111	C1-18	A4	C1	82		Permiso conducción B	
	PEON OFICIOS	038	13	15.364,75	N	C	829001111	E-13	A4	E	82			
	Unidad Albañileria													
	OFICIAL 1º ALBAÑIL	011	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82			

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Un De Verificación

Albina García González

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

16/07/2025 12:23:39

9/10

btOg+1fZpPMsG6FN8tY4g==

https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/btOg+1fZpPMsG6FN8tY4g==



ANEXO I RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PROPUESTA																									
NO8DO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RECURSOS HUMANOS																									
									Adscripción																
UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y NV.	ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase	Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)											
	AYUDANTE ALBAÑIL	008	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82														
	Unidad Pintura																								
	OFICIAL 1º PINTOR	018	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82														
	AYUDANTE PINTOR	008	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82														
	Unidad Herrería																								
	OFICIAL 1º HERRERO	004	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82														
	AYUDANTE HERRERO	003	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82														
	Unidad Carpintería-Persianería																								
	OFICIAL 1º CARPINTERO-PERSIANERO	003	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82														
	AYUDANTE CARPINTERO-PERSIANERO	006	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82														
	Unidad Cristalería																								
	OFICIAL 1º CRISTALERO	003	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82														
	AYUDANTE CRISTALERO	003	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82														
	Unidad Fontanería																								
	OFICIAL 1º FONTANERO	009	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82														
	AYUDANTE FONTANERO	007	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82														
	Unidad Varilleros																								
	OFICIAL 1º VARILLERO	003	15	17.058,88	N	C	826121111	C2-15	A4	C2	82														
	Unidad Jardinería																								
	OFICIAL 1º JARDINERO	003	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82														
	AYUDANTE JARDINERO	001	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82														
	Unidad Electricidad																								
	CAPATAZ ELECTRICIDAD	001	18	18.496,82	N	C	824001111	C1-18	A4	C1	82														
	OFICIAL 1º ELECTRICISTA	010	15	16.262,21	N	C	826001111	C2-15	A4	C2	82														
	AYUDANTE ELECTRICISTA	007	14	16.196,68	N	C	827001111	E-14	A4	E	82														

ANEXO II

FUNCIONES DELINEANTE C1-18

- Elaboración planos técnicos para proyectos de construcción, utilizando tanto herramientas de diseño asistido por ordenador (CAD) como técnicas tradicionales.
- Creación de planos de edificios, infraestructuras e instalaciones, y otros proyectos de construcción, tanto en 2D como en 3D, utilizando software CAD y otras herramientas de dibujo técnico, incluyendo soporte BIM.
- Manejo de representaciones gráficas de terrenos, esenciales para la gestión de parcelas, proyectos de construcción y mantenimiento del catastro. Sus funciones incluyen levantamientos topográficos y colaboración con otros departamentos para asegurar la precisión y realidad de los trabajos a proyectar y ejecutados (documentación as-built).

Código Seguro De Verificación	btOg+1fZPPMSG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	16/07/2025 12:23:39
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/btOg+1fZPPMSG6FN8tyY4g==		



Con motivo de la creación de un puesto de Delineante (C1-18) en la Oficina Técnica de Edificios Municipales, el Servicio de Recursos Humanos solicita el contenido de dicho puesto:

- Elaboración planos técnicos para proyectos de construcción, utilizando tanto herramientas de diseño asistido por ordenador (CAD) como técnicas tradicionales.
- Creación de planos de edificios, infraestructuras e instalaciones, y otros proyectos de construcción, tanto en 2D como en 3D, utilizando software CAD y otras herramientas de dibujo técnico, incluyendo soporte BIM.
- Manejo de representaciones gráficas de terrenos, esenciales para la gestión de parcelas, proyectos de construcción y mantenimiento del catastro. Sus funciones incluyen levantamientos topográficos y colaboración con otros departamentos para asegurar la precisión y realidad de los trabajos a proyectar y ejecutados (documentación as-built).Municipales.
- Mantenimiento y gestión de la documentación de la documentación. Gestión de firmas de documentos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

JEFATURA DE SERVICIO
DE LA OFICINA TÉCNICA DE EEMM
Fdo. Aurelio Domínguez Álvarez.

Vº Bº Y CONFORME

LA DIRECTORA GENERAL DE EDIFICIOS
MUNICIPALES

Fdo.- Inmaculada García Repullo.

SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. RECURSOS HUMANOS.

Código Seguro De Verificación	tAISE9zPBBvD+FZOZNHN7Q==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Garcia Repullo			Firmado	16/07/2025 11:01:51
	Aurelio Dominguez Alvarez			Firmado	16/07/2025 11:01:06
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tAISE9zPBBvD+FZOZNHN7Q==				





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión de Puestos de Trabajo

Expediente nº 1293/2025

Pase al Servicio de Relaciones Sociales e Inspección el expediente arriba referenciado, instruido por el Negociado de Gestión de Plantilla, Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Recursos Humanos, para la modificación parcial de la RPT de la Oficina Técnica de Edificios Municipales consistente en la creación de un puesto de Técnico Auxiliar Delineante C1-18, a fin de que sea sometido a negociación con las organizaciones sindicales, de conformidad con el artículo 37.1 m) TRLEBEP.

En Sevilla, a la fecha del pie de firma. LA JEFA DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS.

SERVICIO DE RELACIONES SOCIALES E INSPECCIÓN

Código Seguro De Verificación	ylJa24cFtv5eSZ5GtFenvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	16/07/2025 12:23:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ylJa24cFtv5eSZ5GtFenvg==		

